16

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Capitulos

Xpti Nomine Invocato.

Año 1618.

En la Villa de Carranca a tres de Henero de mill seiscientos y deziocho años Se Juntó el Concejo Justicia y Regimiento desta dicha Villa de Carranca de tiene de costumbre azer y azen en el Ayuntamiento Publico y General de dicho Concejo combocados y Juntos a Son de Campana tañida segun lo an Vsado y costumbrado Don Juan Duran Manzano Governador por su Mgd. Dr. Gregorio Mexia mayor Alguazil Dn Pedro Gonçalez Ximenez Cura = Dn Ynes Sanchez mudo Dn Antonio de Robles Dorta = Dn Alonso Conejos Alcaldes Dn Juan Ortega Espinosa = Dn Dionisio de Leon Regidores Dn Juan Alvarez Regidor = Dn Diego de Salinas Dn Ynes Nuñez muro = Dn Dn Catalina Mazariego Dn Juan Dn Dionisio Robles Dn Alonso Conejero mayor Dn Dn Luis Sagredo Dn Juan Dionisio de Lumbreras Dn Thomas Ximenez Escuero = Dn Esteuan Flores Dn Esteuan Alonso Flores = Dn Alonso Caporal mayor Dn Dn Pedro de Arenas Procurador Sindico

Y dixeron acordaron de dar y dieron Poder cumplido en forma a la Justicia y Regimiento de este Concejo